

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105-2018-R.- CALLAO, 05 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 089-2018-PP (Expediente N° 01058501) recibido el 05 de febrero 2018, mediante el cual la Directora de la Oficina de Panificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que apruebe la regularización de las Notas Tipo 3 de Modificaciones Presupuestales mediante créditos y anulaciones presupuestales, efectuadas durante los meses de junio, julio, agosto, setiembre y diciembre 2017, en el proceso de conciliación ante la contaduría Pública del MEF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1047-2016-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2017 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/. 83'431,538.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del ejercicio 2017.

Que, durante el ejercicio 2017 se han realizado Notas Tipo 3 de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, dentro del marco presupuestal mediante créditos y anulaciones presupuestales efectuadas durante los meses de junio, julio, agosto, setiembre y diciembre 2017, las mismas que deben ser regularizadas mediante Resolución Rectoral;

Que, dichas modificaciones presupuestales realizadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del marco presupuestal mediante créditos y anulaciones presupuestarios, se realizan de conformidad a lo establecido en el Art. 40ª de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

- 1° Aprobar en vía de regularización las Notas Tipo 3 de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, efectuadas dentro del Marco Presupuestal mediante Créditos y Anulaciones Presupuestales durante los meses de junio, julio, agosto, setiembre y diciembre 2017, conforme los anexos que forman parte de la presente resolución.
- 2° Transcribir, la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,  
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.